



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación transitoria interina por jubilación de la Docente Cornet, María Eugenia
01/05/24 al 17/0
5/24 EX-2024-00304187- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por jubilación presentada en EX-2024-00273331- -UNC-AO#CNM, por la Docente CORNET, María Eugenia (Legajo N° 39438, DNI 20,381,881) al dictado de quince (15) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que por el avance del Plan de estudio Docente Cornet María Eugenia tenía horas cátedras en disponibilidad horaria.

La necesidad de la designación del personal docente interino en quince (15) horas cátedra del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00303381-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura de horas vacantes por la renuncia por jubilación de la Prof. María Eugenia Cornet (Legajo N° 39438).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.-Designar con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican a continuación, desde 01/05/2024 hasta el 17/05/2024, a:

- NUÑEZ, Debora Samanta (Legajo N° 54955, DNI 37.589.298), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I.
- CAMARGO, Ana Claudia (Legajo N° 58747, DNI N° 25.456.815), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas IV.

- CUENCA TAGLE, Matilde María (Legajo N° 53450, DNI 25,268,374), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas V, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas V.
- ESPINOSA, Deolinda Natalia (Legajo N° 55446, DNI 27.652.979), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas V.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.